La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600099108 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Departamento Administrativo de Planeación - DAP
CONTRATISTA:	Q1A S.A.S.
NIT:	9 0 0 4 5 0 7 1 4 -5
REPRESENTANTE LEGAL:	Alejandra María Orozco Gallego
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.027.951.190
OBJETO:	Interventoría técnica al proyecto Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M.L ($ 62.475.000) IVA Incluido.
VALOR ADICIONADO:	No se presentaron adiciones
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M.L ($ 62.475.000) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL:	Cuatro meses (4) sin exceder la vigencia de 2023
AMPLIACIONES:	No se presentaron ampliaciones
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No se presentaron suspensiones
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cuatro meses (4) sin exceder la vigencia de 2023
FECHA DE INICIO:	Dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (18/09/2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés (31/12/2023)

En la ciudad de Medellín, el día 27/05/2024, se reunieron **Martha Gladis Nieto Rodríguez** como Supervisor y/o Interventor y **Alejandra María Orozco Gallego,** quien actúa en calidad de Representante Legal de Q1A S.A.S.**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

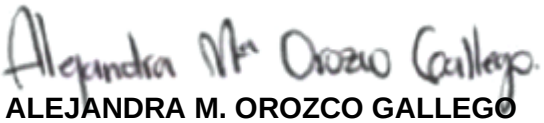
1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los 27 días del mes de mayo, del año 2024.



MARTHA G. NIETO RODRÍGUEZ
Supervisor y/o Interventor



ALEJANDRA M. OROZCO GALLEGO
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia